

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Material absorbente.
 Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.
 Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo o tipo: PMP V1/H2.

Características:

- Primera: Tubo de cobre.
 Segunda: Pintura negra mate.
 Tercera: 1,88 metros cuadrados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arreba.

1168 *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1992, de la Subsecretaría del Departamento, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1726/1992, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña por la Sección Sindical de Asociación Nuclear Vandellós (UGT).*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1726/1992, interpuesto por la Sección Sindical de Asociación Nuclear Vandellós (UGT), contra Resoluciones de la Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico, de fechas 30 de mayo, 6 y 18 de junio de 1991, sobre disponibilidad de las instalaciones de la Asociación Nuclear de Vandellós II ante la situación de huelga prevista para los días 1, 8, 9, 22, 23 y 24 de junio de 1991,

Esta Subsecretaría, una vez ordenada la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña del oportuno expediente y realizadas las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la persona, ha resuelto emplazar, para que comparezcan ante la citada Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Subsecretario, Mariano Casado González.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

1169 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación (-Barjola y Serrano- y otras).*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Anónimas de Transformación (-Barjola y Serrano- y otras).

La sociedad Agraria de Transformación número 9.284, denominada Barjola y Serrano, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 900.000 pesetas, y su domicilio se establece en Finca «La Cochera», Las Palomas (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don José

Antonio Barjola Gómez, Secretario: Don Rafael Barjola Gómez, y Vocal: Don Aurelio Serrano Nieto.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.285, denominada Margui, cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción y comercio al por mayor, tiene un capital social de 5.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Sur, 64, Villaconejos (Madrid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Guillermo Fernández García, Secretario: Don Marcelo Francisco Agudo Ruis, y Vocales: Doña María Concepción Guerrero Martínez y doña Socorro Escalona Barrejón.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.286, denominada Gela, cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y comercio al por mayor. Tiene un capital social de 4.600.000 pesetas, y su domicilio se establece en Bayona, 21, Villaconejos (Madrid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora, figura compuesta por: Presidente: Don Francisco Ruiz Agudo, Secretario: Don José Luis Caballero Benavente, y Vocales: Julia García Benavente y Adoración Ruiz Agudo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.287, denominada Amapa, cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos (adquisición y explotación en común de maquinaria), tiene un capital social de 500.000 pesetas, y su domicilio se establece en Puente, 93, Miajadas (Cáceres), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Agustín López López, Secretario: Don Pablo Jiménez Morales, y Vocales: Don Antonio López Vázquez, don Miguel Cuadrado Redondo y don Antonio López López.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.288, denominada La Boronia, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 250.000 pesetas, y su domicilio se establece en San Miguel, 10, Onda (Castellón), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Salvador Sansano Aguilera, Secretaria: Doña Lucía Palacios Arbiol, y Vocales: Don Juan Sansano Palacios, doña Ana Isabel Sansano Palacios y doña Esther Sansano Palacios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.289, denominada Hermanos Gómez Clavero, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 240.000 pesetas, y su domicilio se establece en Valverde, 5, Tordesillas (Valladolid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Juan Ignacio Gómez Clavero, Secretario: Don José Antonio Gómez Clavero, y Vocales: Don Fernando Gómez Clavero, don Luis María Gómez Clavero, don E. Javier Gómez Clavero y doña Eugenia María Gómez Clavero.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.290, denominada Valle Cabriel, cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 14.160.000 pesetas, y su domicilio se establece en La Virgen, 20, Frías de Albarracín (Teruel), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Manuel Sánchez Gil, Secretario: Don Victoriano Sánchez Jordán, y Vocales: Don Miguel Sánchez Jordán y doña Constantina Gil Soriano.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.291, denominada Santo Domingo, cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 4.200.000 pesetas, y su domicilio se establece en Santo Domingo de los Dieces (Cuarto de Abajo), Ledesma (Salamanca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidenta: Doña María del Carmen Bodelón, Secretario: Don Emilio García-Torres Bodelón, y Vocales: Doña Mónica García-Torres Bodelón y doña Macarena García-Torres Bodelón.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.292, denominada Huertas de Alhama, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 414.000 pesetas, y su domicilio se establece en Carretera de Loja, 30, Alhama de Granada (Granada), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 25 socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Salvador Guerrero Cortés, Secretario: Don José Fernando Molina López, y Vocales: Juan Luis Rodríguez Maldonado (Tesorero), don Francisco Manuel Ramos Fuentes y don Lucas Valladares Ruiz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.293, denominada Auxico, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 150.000 pesetas, y su domicilio se establece en Travesía, 18, Novelda (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora

figura compuesta por: Presidente: Don Francisco Navarro Martínez, Secretario: Don Nazario Pellín Arnáu, y Vocales: Don Lorenzo Mira Crespo, don José Luis Álvarez Felipe y don José María Abad Aracil.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.294, denominada Peralta Galve, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción ganadera, tiene un capital social de 5.580.000 pesetas y su domicilio se establece en Carracelda, 3, Celadas (Teruel), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Francisco Gregorio Peralta Galve, Secretario: Don Luis Pascual Peralta Galve, y Vocal: Don Argimiro Peralta Gómez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.295, denominada Pérez Llorens, cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 1.800.000 pesetas, y su domicilio se establece en Mayor, sin número, Hueva (Guadalajara), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Gonzalo Carlos Pérez Llorens, Secretaria: Doña Ana Isabel Pérez Llorens, y Vocal: Doña Rosalía Llorens Orostivar.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.296, denominada Frutícola del tormes, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 5.700.000 pesetas, y su domicilio se establece en Avenida de la Villa, 33, El barco de Avila (Avila), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 19 socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: don Miguel Castaño García; Secretario: Don José Angel Canalejo San Juan, y Vocales: Don Primitivo Blázquez Familiar, don Lucrecio Sánchez García, don Emilio Sánchez García, don Pedro Mentrída García y don Esteban Sánchez González.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.297, denominada Vall des Puntarro, cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción, transporte y distribución de energía eléctrica, tiene un capital social de 3.350.000 pesetas, y sus domicilio se establece en Dr. Camps, 80, Mahón (Balears), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 29 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don Francisco Mercadal Capo (en representación de «Compañía Agrícola San Lorenzo, Sociedad Anónima», Secretario: Don Guillermo de Olives Levy (en representación de don antonio de Olives Pons), y Vocales: Don Santiago Pons Bennasar (en representación de «Agrícola Addaya Son Tema, Sociedad Limitada»), don Juan Mascaró Ameller (en representación de don Rafael Mascaró Sintés), don Vicente Rotger Buñs y don Juan Victory de Febrer.

Madrid, 18 de diciembre de 1992.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

1170 ORDEN del 30 de diciembre de 1992 por la que se convoca la participación en el Programa Jóvenes Cooperantes para el año 1993.

El fomento de las relaciones y de la cooperación internacional en materia de juventud es uno de los fines del Instituto de la Juventud (INJUVE).

En este ámbito, la cooperación al desarrollo con países más desfavorecidos suscita cada vez mayor interés entre amplios sectores de jóvenes españoles/as. Pero la falta de información y preparación adecuadas constituyen factores que vienen limitando o haciendo inviable una cooperación eficaz de estos/as jóvenes.

Por ello, y de conformidad con las prioridades establecidas por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, es necesario habilitar mecanismos que posibiliten, en primer lugar, una sensibilización y preparación adecuadas, y posteriormente, una participación de jóvenes profesionales españoles/as, interesados/as en trabajar en proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo, prioritariamente de América Latina.

Con este fin, el INJUVE, de acuerdo y con la colaboración del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y del Instituto Nacional de Empleo (INEM), ha preparado el desarrollo del programa Jóvenes Cooperantes en su IV edición, para la realización de los cursos de formación, selección y prácticas que integran las distintas fases del programa.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General del INJUVE, tengo a bien disponer:

Primero.—Se convoca la participación en la IV edición del Programa Jóvenes Cooperantes, para el año 1993, de acuerdo con las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El INJUVE habilitará los medios y cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en esta Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1992.

FERNANDEZ SANZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO

Bases

Primera.—La IV edición del Programa Jóvenes Cooperantes, se realizará en tres fases, de acuerdo con las especificaciones que se hacen en las bases siguientes.

Segunda.—I. La primera fase del programa se concretará en la realización de doce cursos básicos sobre cooperación al desarrollo, de cinco días de duración cada uno y veintiocho horas lectivas.

II. Para la participación y desarrollo de esta fase, se dispone lo siguiente:

a) Podrán tomar parte en los cursos los/as jóvenes españoles/as que lo deseen, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

1. Ser mayor de dieciocho años y haber nacido después del 30 de junio de 1964.

2. Ser licenciado/a o diplomado/a universitario/a, habiendo obtenido dicha titulación en los cuatro años inmediatamente anteriores a la fecha de contratación, en las siguientes especialidades:

Licenciaturas.

Arquitectura.
Bellas Artes (con especialidad en Restauración).
Biología.
Ciencias de la Información.
Ciencias de la Educación.
Ciencias Económicas.
Ciencias Empresariales.
Ciencias Políticas y Sociología.
Derecho.
Geografía e Historia.
Ingeniería Agrónoma.
Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
Ingeniería Industrial.
Ingeniería de Montcs.
Medicina.
Psicología.
Veterinaria.

Diplomaturas.

Arquitecto Técnico.
Biblioteconomía y Documentación.
Ingeniería Técnica Agrícola.
Ingeniería Técnica Forestal.
Ingeniería Técnica Industrial.
Profesorado de EGB.
Restauración.
Trabajo Social.

3. Acreditar fehacientemente estar libre, durante el período total de realización del programa, del cumplimiento de las obligaciones de prestación del Servicio Militar o, en su caso, de la Prestación Social Sustitutiva.